

# JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL GERONA DEL TINTAL P.H. ETAPA I - SECTORES I Y II P.H. contra WILLIAM ANTONIO BOHORQUEZ PEDRAZA y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01378-00**<sup>1</sup>.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane<sup>2</sup> las siguientes deficiencias, so pena de rechazo:

Alléguese el título ejecutivo contentivo de la obligación, este es el certificado de deuda expedido por la administradora respecto del apartamento 201 ubicado en la Calle 34ª Sur No. 89 -40, de esta ciudad.

Notifíquese<sup>3</sup>,

# CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

## **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 111 hoy 2 de diciembre de 2020. La secretaria,

#### MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

### Firmado Por:

#### CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación:

### 4a0c1c5784ad74b17fd3f7b22d34806412d16f0c93d78b3506 00d1ecd4809a73

Documento generado en 30/11/2020 09:39:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni ca

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-</a>

<sup>039-</sup>de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.